

EL SEIS DE MARZO.

PERIODICO OFICIAL

LIBERTAD Y ORDEN.

NUMERO 313.
TRIMESTRE 27

AÑO 4.º

EPOCA SEGUNDA.

CONTENIDO.

RELACIONES ESTERIORES.

Contestación á la comunicacion de los Escelentísimos Ministros Plenipotenciarios de Chile y de la Confederacion granadina, que se publicó en el numero anterior.

Comunicacion dirigida al Escelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

DESPACHO DEL INTERIOR.

Decreto convocando a los Senadores y Representes de la Nacion para el Congreso constitucional del presente año que deberá reunirse en la capital de la República el 15 de setiembre.

Elecciones de Senadores y Representantes de las provincias de Manabí, Laja, Chimborazo y Guayaquil.

Nota de la Gobernacion de Guayaquil adjuntando el boletín número 23.

Boletín.

DESPACHO DE GUERRA.

Circular a los Comandantes Jenerales de Distrito. Otra á los mismos.

Cédula de inválido.

El Seis de Marzo.

RELACIONES ESTERIORES.

MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES DEL ECUADOR.

Quito á 29 de julio de 1859.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha tenido la honra de recibir la comunicacion que, con fecha 11 del corriente, se han dignado dirigirme los Escelentísimos Señores Don Ramon L. de Irarrazaval Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, y Doctor Florentino Gonzalez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Granadina, contraida á poner en conocimiento del Gobierno ecuatoriano, por conducto del infrascrito, que sus Escelencias, en fuerza de imprescindibles consideraciones, han suspendido los amistosos oficios que, en representacion de sus Gobiernos, estaban prestando para el restablecimiento de la buena armonía entre los del Ecuador y del Perú. A la vez se sirven sus Escelencias indicar que en la copia que acompañan de una nota que sus Escelencias pasaron al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, encontrará el infrascrito suficientemente espuestas las razones que les han compelido á tomar la espresada resolusion; terminando por manifestar cuan deplorable ha sido para sus Escelencias ver frustrados sus esfuerzos para conyugar á la reconciliacion de dos pueblos hermanos.

Sumamente sensible ha sido para el Gobierno ecuatoriano el desgraciado término que han tenido los buenos oficios que sus Escelencias ejercian tan dignamente, porque en su resultado estaban comprometidos los intereses, no solo del Ecuador y del Perú, sino tambien los de los demas Estados americanos, y aun los de la civilizacion moderna. Pero si ciertamente es de lamentarse de que los importantes y asidos esfuerzos de sus Escelencias haya sido infructuosos, quedale, al ménos, a satisfaccion al Gobierno ecuatoriano de haberse prestado á todo aquello que, siendo compatible con su dignidad y la del pueblo que representa, podia contribuir á darles un éxito feliz, empujando así con uno de sus mayores deberes, y dando una prueba inequívoca del justo aprecio que hacia de la mediacion que aceptó con sinceridad republicana. Y á sus Escelencias debe quedarles la de haber hecho todo lo que de nobles esfuerzos para evitar que dos pueblos sud-americanos apelara al empleo, siempre cruel, de las armas.

Juta é imparcialmente apreciadas por sus Escelencias todas las circunstancias que han tenido lugar con motivo de la mediacion que estuvieron encargados, y lumbosamente manifestadas en las circunstancias en la nota que S. S. E. E. han dirigido al Señor Ministro de Relaciones Esterios del Perú, réstale solamente al Gobierno de Ecuador el deber que cumplo por conducto del infrascrito, de manifestar á los Escelentísimos Señores Ministros Plenipotenciarios de Chile y de la Confederacion granadina su inmensa gratitud y la del pueblo ecuatoriano, por los buenos deseos y asidua consagracion con que S. S. E. E. han procurado conseguir el apetecido resultado que sus Gobiernos se propusieron al iniciar la mediacion que ha fracasado por causas independientes de ellos y del del Ecuador.

Mui honroso es para el infrascrito aprovechar de la presente ocasion para reiterar á Vuestras Escelencias la espresion de los distinguidos sentimientos con que se suscribe de Vuestras Escelencias mui atento obsecuente servidor.

F. P. Icaza.

Al Escelentísimo Señor Don Ramon L. Irarrazaval Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile y Escelentísimo Señor Doctor Florentino Gonzalez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de

la Confederacion Granadina.

MINISTERIO DE RELACIONES
ESTERIORES DEL ECUADOR.

Quito, 29 de julio de 1859.

Habiendo recibido de los Escelentísimos Señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Chile y la Confederacion Granadina una nota contraida á poner en conocimiento de mi Gobierno la suspension que han hecho de los amistosos oficios que en representacion de sus Gobiernos estaban prestando en Lima para el restablecimiento de las buenas relaciones entre el Ecuador y el Perú, creo de mi deber dirigirme á V. E. con el objeto de patentizar á los ojos del ilustrado Gobierno de Chile la conducta que el del Ecuador ha observado desde que aceptó la mediacion ofrecida para evitar el escándalo de una guerra entre dos naciones capás y que debian repetir y hermanas.

El Gobierno Ecuatoriano, dando en los mismos sentimientos los de Chile y la Nueva Granada, vaciló en aceptar la mediacion que me ofrecieron, ni en aceptar una Legacion destinada á promover la paz con el Perú, tan pronto como me fué invitado á aceptar el mismo Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, haciendo y respetando la mediacion que me ofreció y aceptada, mi Gobierno su Ministro Plenipotenciario de Chile, en las conferencias que debieron tener lugar entre los Ministros me procurase llegar á un avenimiento honroso y satisfactorio para los dos Gobiernos; y la Legacion Ecuatoriana correspondiendo fielmente á esos sentimientos, ha hecho cuanto ha podido de su parte para llenar el objeto de su mision.

Pero al mismo tiempo que me dirigieron, por medio de su Plenipotenciario en Lima, observaba esta conducta exigida por la conveniencia de los dos paises y conforme con las buenas y sinceras intenciones que me dirigieron á aceptar la conciliatoria intervencion de los Gobiernos chileno y granadino, el del Perú se empeñaba en manifestar y hacer indudable su propósito de negarse á un arreglo pacífico, y hacia conocer de este modo que, al aceptar por su parte la mediacion, no habia estado animado de los deseos que, en virtud de aquel acto

debía suponerse. La escuadra peruana hostilizaba cada vez con mayor abuso todos los puertos del Ecuador y especialmente el de Guayaquil; y el Gobierno del Perú sostenía que tan bárbaro procedimiento era conforme con los principios del Derecho Internacional: los Escelentísimos Señores Ministros de Chile y Nueva Granada pedían la pronta iniciación de las conferencias de paz; el Gobierno del Perú desoía tan lúdable y justa exigencia, y rehusaba que principiara las negociaciones alagando lo más infundados motivos; el Plenipotenciario Ecuatoriano, acreditado en las vivas intenciones por la mediación y pacífica solución de las cuestiones que debían ventilarse en las conferencias; y el Gobierno del Perú quería que el del Ecuador se sometiera al *ultimatum* que antes se había dirigido, convirtiéndose así en gestiones previas las mismas que se habían arreglado mediante la amistosa intervención de los Ministros mediadores. Al fin el Gobierno peruano se obtuvo en no permitir que el Plenipotenciario del Ecuador tomase parte en las conferencias; y como á pesar de las irrefutables observaciones de los Escelentísimos Señores Ministros de las Repúblicas de Chile y la Confederación Granadina, se mantuvo inflexible en su primera determinación, la Legación ecuatoriana se vió en la necesidad de retirarse, y desapareció la esperanza de que la mediación alcanzase el importante objeto que el Gobierno de V. E. y el de la República Granadina se habían propuesto al ofrecido haber sido tan in-

ofrece al respetable Gobierno de Chile por conducto de V. E., los sentimientos de cordial gratitud con que le pertenecen el pueblo y Gobierno ecuatorianos los importantes servicios que se le dignan prestarles para la terminación de las diferencias que tienen con el Perú; servicios que, sino han sido debidamente apreciados por el Gobierno de esta República, han sido justamente estimados por el de mi patria, que ha dado pruebas inequívocas del desecho que le tengo de que ellos produjeran resultados conformes á las elevadas y filantrópicas miras del Gobierno de V. E.

Con sentimiento de distinguida consideración tengo la honra de suscribirme de V. E. mui atento, obsecuente servidor,

Francisco P. Icaza.

Al Escelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

(Una comunicacion igual se dirijió al Gobierno de la Confederacion granadina.)

Son copias.—El oficial mayor interior, José Félix Vázquez.

DESPACHO DEL INTERIOR.

FRANCISCO ROBLES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, &c. &c.

En uso de la atribucion 2.^a del artículo 68 de la Constitucion política del Ecuador,

DECRETO:

Art. 1.^o Se convoca á los Honorables Senadores y Representantes de la Nacion para el Congreso Constitucional del presente año que deberá instalarse el 15 de setiembre en la capital de la República con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.^o de la precitada Constitucion.

Art. 2.^o El Ministro de Estado en el Despacho del Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, capital de la República, á 16 de agosto de 1859, 15.^o de la Libertad.—FRANCISCO ROBLES.—Francisco P. Icaza.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí. Portorrijo á 14 de julio de 1859 15.^o de la Libertad.

Al H. S. Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—El domingo 10 se reunió en esta ciudad la Asamblea de provincia con el total de sus ochenta miembros é hizo las elecciones del reemplazo de la mitad de la Diputacion cesante. De ellas resultaron los Senadores principal y suplente Señores José Francisco Asciano y Evaristo Cedeño, y los Representantes principales y suplentes Señores Francisco Zambrano Velasquez, Francisco Castro y doctor José Zambrano, José Moreira. Estas elecciones se hicieron con entera libertad; y la casi unanimidad en las votaciones ha sido otra prueba de la union popular que se conserva en esta provincia.

Lo que tengo el honor de comunicar á S. E. el Presidente de la República por medio de U. S. H.

Dios y Libertad.—Francisco Frimes.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja á 23 de Julio de 1859-15.^o de la Libertad.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—Tengo la honra de poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República; que el segundo Domingo que contamos diez del mes presente, tuvo lugar en esta provincia la eleccion de la mitad de sus Senadores y Representantes que confirman á la lei de elecciones debían ser renovados, y salieron electos constitucionalmente Senador principal el Honorable Señor Francisco Riofrio y su suplente el Señor José Miguel Carrion y Torres, Representantes principales los Señores Doctores Francisco Arias y Luis Riofrio y sus suplentes Señores Doctor Luis Piedra y Toribio Baltazar Mora. Todo lo que pongo para conocimiento de ese Ministerio en cumplimiento de mi deber.

Dios y Libertad.—José María Jaurregui.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia del Chimborazo. Riobamba á 6 de agosto de 1859, 15.^o de la Libertad.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—Por el respetable Órgano de U. S. H. me cabe el honor de poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República que, el día designado por la lei de elecciones, tuvo lugar la reunion de la Asamblea Electoral para elegir un Representante principal y un suplente por esta provincia, habiendo resultado electo para lo primero el Señor Doctor Leopoldo Fraire y para lo segundo el Señor Antonio Zambrano.

Dios y Libertad.—José M. Manchano y Borrero.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia. Guayaquil á 8 de agosto de 1859, 15.^o de la Libertad.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—Hoy á las doce del día instalé la asamblea electoral de esta provincia, y tengo el honor de adjuntar á U. S. H. la lista de los ciudadanos en quienes ha recaido la eleccion para Senadores y Representantes.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República por el respetable Órgano de U. S. H.

Dios y Libertad.—J. Sanchez Rubio.

LISTA

de los Senadores y Representantes que han sido elejidos en esta fecha por la asamblea provincial.

SENADORES PRINCIPALES.

Señores Doctor Francisco Arias.
José María Santistevan.
Doctor Francisco Márquez.

SUPLENTES.

Francisco Gonzalez Gutierrez
Doctor Rafael Jaramillo.

REPRESENTANTES PRINCIPALES.

Bartolomé Fuentes.
Juan P. Navarro.
Pedro Leon Franco.

SUPLENTES.

Doctor Modesto Espinoza.
Pedro Camposana.
Cáriso Suett.

Guayaquil, agosto 8 de 1859.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia. Guayaquil, á 8 de agosto de 1859, 15.^o de la Libertad.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor.—Por el Boletín número 23 que adjunto á U. S. H. se informará el Supremo Gobierno de la nota que pasó á esta Gobernacion el Contra-Almirante de la Escuadra blaguedora.

haber sido tan in-
riados en sus sanos hechos que forman racion al santo dicacion de mi Gobierno calculables males sobre el del Perú la manos de los suyle los males que pue- América, y sangrado, se encuentran renidad. Si, inesperanera satisfactoria en nistro; pues aunque los Escelentísimos en la continuacion mediadores han dipuertos ecuatorianos ministro de Relaciones tada la mediacion—erá al suspender la encion que ejercian en de sus respectivos Go- o es natural que V. E. simiento de la comuni- ada, me complazco en es- ilustrado Gabinete de San- al de Quito la justicia de la sinceridad y la buena fe e ha conducido en el asun- o se contrae la presente nota. lo demas, si frustrados los es- de los Gobiernos mediadores ignos Ministros, tienen que de- or medio de la guerra las cues- toria discusion ha esquivado el de Lima, conociéndose, sin stituido de justicia, este será responsable de tan grave es- al paso que mi Gobierno ten- npre la satisfaccion de no haber o el exámen imparcial de la con- ducta que ha observado en sus relaciones con el del Perú, lo cual manifiesta, cuando ménos, la buena fe que en ellas le ha guiado y el interes que ha abrigado por la conservacion de la paz entre dos Gobiernos que no pueden declararse enemigos sin causar inmensos males á sus respectivas naciones.

No concluiré esta comunicacion sin